

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

D^a GLORIA MAYLLO GARCIA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia n^o 1 de Alcalá de Henares.

Hago saber: que en el Juzgado de 1^a Instancia se siguen autos número 198/2017 a instancia de JOSE GARCIA GONZALEZ frente a NADJET AILANE, DJAMEL KADRI y BANCO SANTANDER S.A.

Que en el referido procedimiento con fecha 27/1/2021 se ha dictado sentencia que se notifica mediante el presente edicto al demandado NADJET AILANE y DJAMEL KADRI, haciéndole saber que contra dicha resolución cabe recurso apelación, encontrándose la misma a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. DJAMEL KADRI y D./Dña. NADJET AILANE y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcalá de Henares, a 27 de enero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

(03/7.962/21)

